



**DECRETO N° 157/2017**

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 7 de Diciembre del 2017.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 951 sancionada con fecha 02 de Diciembre del 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la mencionada Ordenanza la Municipalidad de Mina Clavero, llama a concurso de oferentes para el mantenimiento y la explotación de:

**1)** un inmueble de su propiedad ubicado a orillas del Río de los Sauces en el Barrio de San Sebastián entre la Av. Costanera y el Puente San Sebastián, provisto de una edificación en el estado en el que se encuentra a saber: un Salón, dos baños públicos (damas-caballeros) y dos asadores, para prestar servicio de baño y kiosco a los visitantes, así como también para la explotación del estacionamiento en la Costanera entre las calles San Luis y Los Pozos, todo ello en el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-

**2)** un inmueble de su propiedad denominado Balneario Los Cedros, ubicado en Av. San Martín y calle Ejército Argentino, provisto de una edificación en el estado en que se encuentra a saber: un salón, dos baños públicos (damas-caballeros), duchas, contando con un espacio disponible de 50 x 23 mts, para prestar servicio de baño y kiosco a los visitantes, en el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-



**3)** se dispone de un predio desde el lado oeste de Av. San Martín hasta Puente los Cedros y al sur del mismo en una extensión de 10 mts. (Norte) x 7mts (oeste) (desde el poste de bajada de luz de la línea hasta Puente los Cedros). Dicho espacio está destinado a proveer entretenimiento, esparcimiento, recreación e instalación de juegos inflables y/o acuáticos en el horario de 09:00 a 21:00hs para los que nos visiten en el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-

**4)** además del espacio anterior se dispone de un predio hacia el Sur del anterior espacio, para el mantenimiento y la explotación comercial de un espacio de 10 mts. X 7 mts. Dicho espacio dedicado a juegos inflables y/o acuáticos en el horario de 09:00 a 21:00hs., para los que nos visiten en el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-

**5)** el primer tramo del embalse del Balneario Municipal (debajo de la pasarela) hasta la delimitación debidamente marcada con boyas flotantes, las cuales serán fácilmente visibles, en el horario de 10:00 a 18:00 hs. todo ello a los efectos de alquilar los botes a pedal y/o kayak durante el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-

**6)** el espacio en playa central, bajo el nuevo murallón con medidas de 15 metros de largo por 25 de ancho para ser utilizados únicamente para explotación de juegos inflables de rápida evacuación sin elementos de fijación al suelo en el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-

**7)** otro espacio en playa central, bajo el nuevo murallón con medidas de 10 metros de largo por 15 de ancho para ser



utilizado únicamente para explotación de castillos inflables de rápida evacuación, sin elementos de fijación al suelo el período que abarca desde la adjudicación y 180 días a partir de su otorgamiento.-

**8)** Dos espacios en el llamado “Paseo De La Dulzura” ubicado en Tessandori y Av. San Martín: a) uno de una superficie aproximada de 10m x 5m para utilizar con explotación de actividades recreativas y culturales b) un espacio de 3m x 5m, en espacio para explotación de actividades recreativas y culturales desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO  
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**Art. 1º)** **La Municipalidad de Mina Clavero llama a Concurso de Oferentes**, para el mantenimiento y la explotación de un inmueble de su propiedad ubicado a orillas del Río de los Sauces en el Barrio de San Sebastián entre la Av. Costanera y el Puente San Sebastián, durante el período que abarca desde la adjudicación y 180 días a partir de su otorgamiento, prestando servicio de Kiosco, Baño y Estacionamiento Tarifado para los visitantes del río, debiendo asimismo explicitar las reformas, mejoras y demás servicios que deseen brindar en el predio relacionado.-

**Art. 2º)** **La Municipalidad de Mina Clavero llama a Concurso de Oferentes**, para el mantenimiento y la explotación de un inmueble de su propiedad denominado Balneario Los



Cedros ubicado en Av. San Martín y calle Ejército Argentino, durante el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento, para prestar servicio de baño y kiosco y estacionamiento a los visitantes, debiendo asimismo explicitar las reformas, mejoras y demás servicios que deseen brindar en el predio relacionado.

**Art. 3º) La Municipalidad de Mina Clavero llama a Concurso de Oferentes,** para el mantenimiento y la explotación se dispone un predio desde el lado oeste de Av. San Martín hasta Puente los Cedros y al sur del mismo en una extensión de 10 mts. (Norte) x 7mts (oeste) (desde el poste de bajada de luz de la línea hasta Puente los Cedros). Dicho espacio dedicado a juegos inflables y/o acuáticos en el horario de 09:00 a 21:00 hs., durante el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-

**Art. 4º) La Municipalidad de Mina Clavero llama a Concurso de Oferentes,** para el mantenimiento y la explotación de un predio hacia el Sur del anterior espacio, para el mantenimiento y la explotación comercial de un espacio de 10 mts. X 7 mts. Dicho espacio dedicado a juegos inflables y/o acuáticos en el horario de 09:00 a 21:00 hs., desde el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-

**Art. 5º) La Municipalidad de Mina Clavero llama a Concurso de Oferentes,** para el mantenimiento y la explotación comercial del Balneario Municipal en el primer tramo del embalse (debajo de la pasarela), hasta la delimitación debidamente marcada con boyas flotantes, las cuales serán fácilmente visibles; en el horario de 10:00 a 18:00 hs, todo



ello a los efectos de alquilar los botes a pedal y/o kayak el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-

**Art. 6)** el espacio en playa central, bajo el nuevo murallón con medidas de 15 metros de largo por 25mts de ancho para ser utilizados únicamente para explotación de juegos inflables en el horario de 20:00 a 2:00 horas, de rápida evacuación sin elementos de fijación al suelo en el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-

**Art. 7)** otro espacio en playa central, bajo el nuevo murallón con medidas de 10 metros de largo por 15 de ancho para ser utilizados únicamente para explotación de castillos inflables de 20 a 2 horas, de rápida evacuación, sin elementos de fijación al suelo el período que abarca desde la adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2018

**Art. 8)** Dos espacios en el llamado “Paseo De La Dulzura” ubicado en Tessandori y Av. San Martin: a) uno de una superficie aproximada de 10m x 5m para utilizar con explotación de actividades recreativas y culturales y b) un espacio de 3m x 5m, para explotación de actividades recreativas y culturales por el período que abarca desde la adjudicación y hasta 180 días a partir de su otorgamiento.-

**Art. 9º)** **CREASE** la Comisión AD HOC conformada por las Secretarías de Turismo y Cultura y Secretaría de



Gobierno, Hacienda y Finanzas a los fines de evaluar y decidir sobre las ofertas más convenientes.-

**Art. 10º) FÍJESE** como canon mínimo a obrar por parte de todos los adjudicatarios de los espacios concursados, además del importe correspondiente a la habilitación comercial, el siguiente canon y/o tributo a saber: 1) Los adjudicatarios del predio ubicado a orillas del Río de los Sauces en el Barrio de San Sebastián entre la Av. Costanera y el Puente San Sebastián la suma de PESOS OCHENTAMIL (\$80.000); 2) Los adjudicatarios del predio ubicado en Av. San Martín y calle Ejército Argentino “Balneario Los Cedros” la suma de PESOS TREINTAMIL (\$30.000); 3) Los adjudicatarios del predio ubicado desde el lado oeste de Av. San Martín hasta Puente Los Cedros y al sur del mismo la suma PESOS TRES MIL (\$3.000); 4) Los adjudicatarios del espacio ubicado al Sur del predio anterior la suma de PESOS TRES MIL(\$3.000);5)Los adjudicatarios del Balneario Municipal en el primer tramo del embalse (debajo de la pasarela) hasta la delimitación debidamente marcada con boyas flotantes la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000); 6) Los adjudicatarios del espacio de Playa central de mayor medida, 15 metros de ancho y 25 de largo, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000).-7) Los adjudicatarios de playa central del espacio menor, de 10 metros de ancho por 15 metros de largo, la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000). 8) Los adjudicatarios de los espacios en el Paseo de la Dulzura abonaran un canon de pesos en el supuesto a) de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), y en el supuesto b) de PESOS TRES MIL (\$3.000).-

**Art. 11º) ESTABLÉZCASE** como requisitos a tener en cuenta a la hora de adjudicar los distintos predios objetos de este



concurso los siguientes a saber: 1) antecedentes relacionados con servicios prestados en temporadas anteriores en predios de propiedad de este municipio; 2) la mejor y más conveniente oferta turística en lo que hace a esparcimiento, entretenimiento, atracción, recreación, servicio y economía.-

**Art. 12º) FÍJESE** como requisito para la adjudicación de los distintos predios la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil que ampare a los participantes y/o concurrentes y/o visitantes de los espacios sujetos a concurso así como también al personal a cargo de la prestación de los servicios ofrecidos en los predios de propiedad de este municipio, desligando el concesionario de manera exclusiva la responsabilidad civil del municipio.-

**Art. 13º) EFECTÚENSE PUBLICACIONES** en los medios de difusión locales por el término de 5 días hábiles, desde el 11 de Diciembre. Las ofertas deberán presentarse en el domicilio legal de la Municipalidad de Mina Clavero, sito en Avda. Mitre N° 1191 de la localidad de Mina Clavero el día Lunes 18 de Diciembre en el horario de 08:00 a 14:00 hs., conteniendo en cada caso las reformas, mejoras, servicios adicionales y seguros que amparen a los concurrentes.- Se procederá a la apertura de los sobres el día Martes 19 de Diciembre, a posteriori se continuará con la adjudicación de los distintos predios en un plazo no mayor a tres días (3) hábiles. Una vez aceptada la adjudicación por parte de los oferentes, los mismos deberán entregar el canon requerido



en el artículo 6º) del presente, más el importe correspondiente a la habilitación comercial.-

**Art. 14º) FÍJESE** que el pago del canon referido en el artículo anterior y el importe de la habilitación comercial deberá ser acreditado por el adjudicatario **ANTES DE COMENZAR CON LA ACTIVIDAD RESPECTIVA EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 DÍAS POSTERIORES A LA CONCESIÓN DEL PREDIO ADJUDICADO.**- En caso de no dar cumplimiento con dicho requerimiento la Comisión AD HOC podrá dejar sin efecto la adjudicación fallida y proceder a una nueva adjudicación entre los restantes oferentes presentados en el llamado a concurso para la explotación de los distintos predios de propiedad de este municipio.-

**Art. 15º) ENVÍESE** gacetilla de prensa a todos los medios radiales.-

**Art. 16º) CÚMPLASE,** publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 7 de Diciembre del 2017.-